



VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 34 minutos del día martes 27 de abril de 2021, damos inicio a la Vigésima Sesión Extraordinaria de la administración 2018-2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". previa convocatoria expedida por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con motivo de la actual contingencia sanitaria COVID-19, ocasionada por el se lleva acabo de manera virtual: con fundamento en los artículos 6 fracción I, 7 fracción I y 9 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 71 fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 4 del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; se llevó a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria.

Acude en calidad de Presidente de esta Junta de Gobierno, la Licenciada Ana Lilia Mosqueda González, Directora General de Reingeniería Administrativa de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, en representación del Doctor Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

En desahogo del primer punto, Lista de Asistencia. La Presidencia, solicito al Secretario Técnico nombrar lista:

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.-

- En representación del Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, compareció el Licenciado Carlos Mercado Tinoco;
- En representación del Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, compareció la Licenciada Gloria Judith Ley Angulo;
- En representación de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco, compareción del Licenciado Antonio Sánchez Martínez;

Jul 1





- En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, compareció el Doctor Arturo Múzquiz Peña;
- En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco, compareció la C. Juana Carrión Ruiz;
- En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, compareció la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo;
- En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, compareció el Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo;

Y como invitada de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social la Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez.

Dentro de esto contamos con seis miembros con capacidad de decidir.

En desahogo del segundo punto, Declaración del Quórum Legal.- En uso de la Voz la Presidente de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Muchas gracias estando presentes, la mayoría de los integrantes de esta Junta de Gobierno declaró existente el quórum legal para sesionar y, en consecuencia, con la venia de los integrantes de este cuerpo colegiado, declaramos formalmente instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo del tercer punto, lectura y en su caso aprobación del orden del día, la Presidente de la Junta de Gobierno, Lic. Ana Lilia Mosqueda González. - solicitó al Secretario Técnico dar la correspondiente lectura al orden del día propuesto.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira. - Gracias presidente la correspondiente sesión queda sujeta al siguiente orden del día:

- 1. Lista de Asistencia
- Declaración del Quórum Legal.
- 3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
- 4. Presentación y en su caso Aprobación del proyecto de modificación a la Estructura Orgánica (Organigrama) del Organismo Público Descentralizo Servicios de Salud

for the





Jalisco.

- 5. Presentación y autorización complementaria de la Plantilla de Personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 6. Presentación y en su caso aprobación de la Ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco".
- 7. Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud Jalisco en materia de la Unidad de Igualdad de Género.
- 8. Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión.
- 9. Clausura.

Es cuánto Presidente.

En uso de la Voz la Presidente de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Por lo anterior expuesto, siendo una sesión extraordinaria en la cual solo es posible desahogar los puntos por los cuales ha sido convocada, en votación económica los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el orden del día.

En desahogo del Cuarto punto "Presentación y en su caso Aprobación del proyecto de modificación a la Estructura Orgánica (Organigrama) del Organismo Público Descentralizo Servicios de Salud Jalisco". Se cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Gracias solicito a la Presidencia el uso de la voz a la Mestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz: Maestra María Elena Masini Casillas.- Con su venia me permito hacer la presentación y en su caso aprobación del proyecto modificación a la estructura del organigrama del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco como antecedente en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 12 de abril de 2019, en el

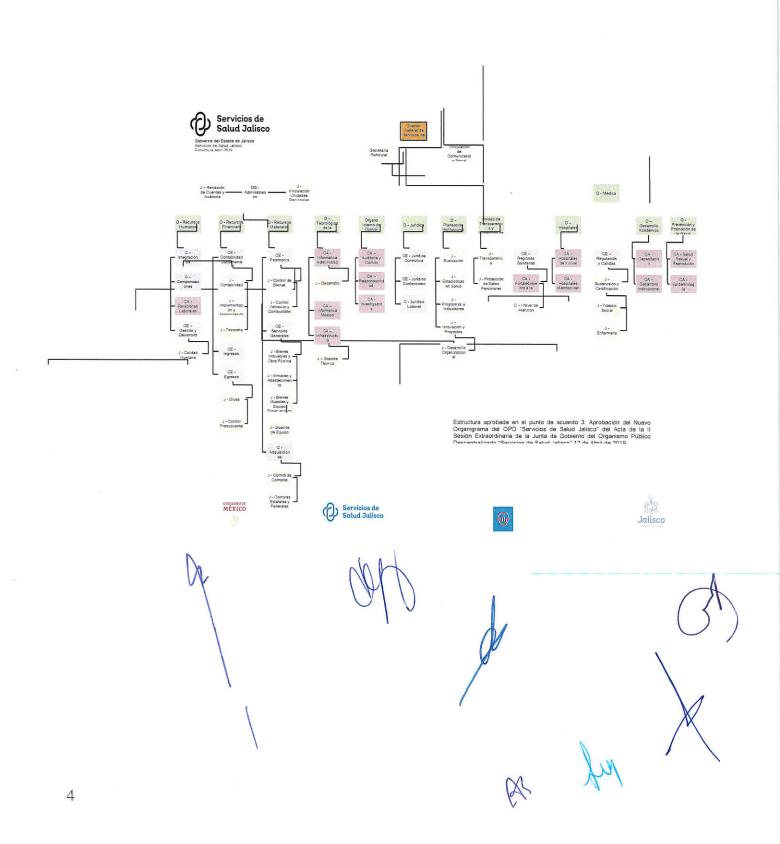
Jul

K





punto de acuerdo número 3 denominado "Aprobación del Nuevo Organigrama del O.P.D. "Servicios de Salud Jalisco" se autorizó la estructura orgánica que se muestra a continuación:







A continuación se ponen a consideración las modificaciones que pueden ser las siguientes:

- Áreas de nueva creación
- Modificación de plaza y/o adscripción
- Ajustes en nomenclatura

La primera modificación es la creación de la dirección de operaciones que no implica nuevas plazas es solo unos ajustes haciendo los cambios de nombre y de dependencia, la dirección llamada con anterioridad de desarrollo que contaba con dos jefaturas, Coordinación administrativa de capacitación y Coordinación administrativa de desarrollo institucional pasarían según la propuesta la siguiente manera la Coordinación Administrativa de capacitación va ser dependiente de la dirección médica como parte de un staff aprovechar los recursos para generar la dirección de operación con dos jefaturas, la jefatura de planeación de servicios y jefatura de control del abasto.

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios de salud, las distintas Unidades Médicas, Hospitales, Clínicas e Institutos que conforman y/o se administran a través del OPD SSJ requieren de abasto de bienes, medicamentos, material de curación y consumibles médicos, servicios médicos y paramédicos, mantenimiento de equipo médico y electromecánico; que deben de ser planeados, controlados y ejecutados de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de ahí la importancia de contar con una Dirección de Operaciones para que en apego a la normativa en la materia realice, entre otras cosas y en coordinación con el resto de las Direcciones los procedimientos adquisitivos necesarios para el surtimiento y abasto de los elementos anteriormente mencionados.

La siguiente modificación es la creación de la dirección de atención a auditorias y control interno teniendo en consideración que actualmente el desarrollo de las actividades que llevaba a cabo en el interior de la dirección general de administración, sin embargo es necesario que las actividades cuenten con una estructura orgánica distribuida de la siguiente manera:

Una Dirección de Auditorias y Control Interno con dos jefaturas:

dos jeraturas.

fy /

K





- 1.- Jefatura de Auditorias
- 2.- Jefatura de Control Interno

Lo anterior con el objetivo de que la rendición de cuentas así como la generación de acciones de mejora que permitan disminuir riesgos en la administración del Organismo; ya sea a través de la atención de los requerimientos que realicen los Entes fiscalizadores externos al OPD SSJ así como el cumplimiento de los 5 componentes de control interno, son tareas fundamentales para transparentar el uso y destino de los recursos públicos.

En la actualidad el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos asociados para las Personas sin Seguridad Social, así como el FONSABI (para los cuales anteriormente existía un organismo) son totalmente administrado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, sumado a la creciente fiscalización de los recursos, deviene en la necesidad de fortalecer las estructuras para atender en tiempo y forma las solicitudes de auditorías; de ahí la necesidad de contar con las estructuras que presentadas.

Otra modificación es en relación a la Dirección de Recursos Financieros como fortalecimiento a sus estructuras y funciones con anterioridad contaba con tres coordinaciones especializadas, como propuesta y en fortalecimiento con cinco coordinaciones especializadas:

- 1.- Coordinación Especializada de Contabilidad Gubernamental
- Jefatura de Contabilidad
- Jefatura de Implementación y Armonización
- 2.- Coordinación Especializada de Egresos
- Jefatura de Glosa
- Jefatura de Validación Documental
- Jefatura de Tesorería
- 3.- Coordinación Especializada de Control y seguimiento Presupuestal
- Jefatura de asignación y seguimiento presupuestal
- Jefatura de trámite de erogaciones
- 4.- Coordinación Especializada de Ingresos

Jun





- 5.- Coordinación Especializada de INSABI
- Jefatura de aportación estatal
- Jefatura de Aportación Federal
- -Jefatura del fondo para el Bienestar.

En el entendido una gestión basada en resultados requiere establecer políticas que vayan encaminadas a fortalecer el oportuno control del presupuesto para lograr el adecuado ejercicio de los recursos públicos en apego a la normativa aplicable en la materia y con miras a eficientar el gasto y lograr los objetivos institucionales.

Actualmente el OPD SSJ opera un presupuesto mayor a los 10 mil millones de pesos, por lo que un adecuado control presupuestal disminuye las posibles desviaciones como pueden ser el subejercicio, la ineficacia e ineficiencia, pero al mismo tiempo provee de información que permite la adecuada toma de decisiones para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos. De ahí la necesidad de robustecer la estructura orgánica a través de la Coordinación Especializada de Control Presupuestal y de las modificaciones que se presentaron anteriormente.

La siguiente modificación es el cambio de nomenclatura en dos jefaturas pertenecientes a la dirección de planeación institucional la jefatura denominada con anterioridad Programas e Indicadores se propone un cambio en nomenclatura para denominarse:

- Jefatura de proyectos en salud

Y la Jefatura de innovación y proyectos para denominarse:

- Jefatura de programación y presupuesto

Lo anterior debido a que la Dirección de Planeación es necesario que se cuente con áreas especializadas para la Programación y Presupuestación así como creación de Proyectos en Salud, que coadyuven en la generación anual del Presupuesto de Egresos del OPD Servicios de Salud Jalisco, con enfoque de derechos humanos, alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco así como al Programa

all

K

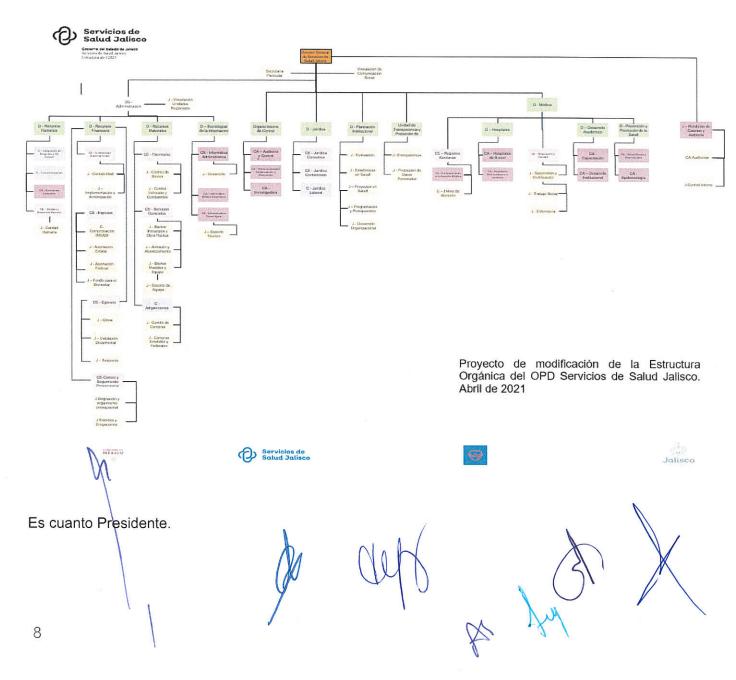
Jul





Sectorial de Salud para potenciar la resolución ambulatoria de los problemas de salud, donde se refuercen las estrategias de prevención, promoción de la salud para satisfacer las necesidades de las personas, en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad, asegurando entre otras cosas que la infraestructura en salud existente, obedezca una secuencia ordenada en la provisión de servicios hacia el/la usuario/a, propiciando que la o el paciente acceda de manera eficiente a los servicios que requiere, transitando de un modelo centrado a la atención intrahospitalaria hacia un nuevo modelo en donde se promueva y potencie la resolución ambulatoria de los problemas de salud.

A continuación quedarían distribuidas las modificaciones a la estructura de los Servicios de Salud Jalisco a su consideración de la siguiente manera:







En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Muchas Gracias, Ahora bien, al respecto se les pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno ¿hay algún comentario sobre lo expuesto?

En uso de la Voz Maestra Fátima Antillón.- Me parece muy bien todas las adecuaciones que están haciendo, me gustaría saber si las nuevas creaciones son a costos compensados o cuál es la fuente de financiamiento.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Son costos compensados no genera mayor costo en el presupuesto.

En uso de la Voz Maestra Fátima Antillón.- También me gustaría escuchar al representante del OIC, en nuestra opinión hay duplicidad de funciones en la Dirección de Atención Auditorias o sea ustedes ejercen los recursos, llevan la auditoria, y le dan seguimiento. Eso no le entendemos y por otro lado no existe un dictamen ni funciones específicas de cuales van a ser en cada área, entonces si podemos escuchar al comisario o el OIC, que nos diga su opinión por favor.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Le contesto la segunda pregunta justo es sobre el dictamen como lo puede ver en el orden del día que aprobarían es un proyecto de modificación si este proyecto se aprueba se presenta a la secretaria de administración quien tiene que dictaminar la estructura y posteriormente también se envía a la secretaria de la hacienda quien tiene que dictaminar que no es el caso, pero si es un incremento en el presupuesto también por eso se le turna hacienda que debería decir si esta de acuerdo o no entonces esto es un proyecto el OPD no puede dictaminar su estructura lo único que aprobaría es una versión inicial de una propuesta que sería enviada tanto a secretaria de administración como hacienda para su validación.

En uso de la Voz Licenciada Juana Carrión Ruiz. - El tema que la tiene con la duda respecto a la dirección que van a generar para atención auditorias tengo entendido que esa parte es nada más para darle la atención a todos los entes fiscalizadores que tengan ustedes en su momento auditán dolos creo que ese es el fin.





En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González. - En efecto sería el brazo que contestaría todos les temas de auditoria, Licenciada Gabriela Serratos nos pueda ayudar para que les comentara por qué se crea el área ya que ella ve los temas de fiscalización y son demasiados por la cantidad de recursos que se manejan motivo por el cual se considera la creación de las áreas para la atención de las auditorias que llegan al organismo.

En uso de la Voz Licenciada Gabriela Serratos.- Abonándole al tema tal como lo establece la contraloría del estado tiene una facultad y obligación que no duplica la función con esta, anteriormente este era un departamento de la Dirección General de Administración denominado Jefatura de Rendición de Cuentas. Lo que queremos hacer es especializar con estas dos grandes jefaturas, una que coordinación de auditorias y una que lleva el control interno que nos va a beneficiar e impactar enormemente por la administración de riesgos que tiene el organismo, a través de esta jefatura de rendición de cuentas, una que requerimos hacer esta especialización se tuvieron grandes avances en materia de la propia calificación que tenía el organismo en materia de control interno la elevamos el año pasado sin tener esta área especializada atendiendo específicamente el tema en materia de auditorías también tenemos un impacto de mas menos de 7% de observaciones contra millonaria que estamos exponiendo de manera puntual en las sesiones de junta de gobierno y de CONASA también y como vamos con el avance de temas de entes fiscalizadores lo que vemos es que el titular del organismo es la máxima autoridad que tiene el OPD Servicios de Salud Jalisco y que esta área al volverse un área rectora-no podría estar en administración porque en ese sentido si estaríamos como juez y parte que es justo lo que vienen a neutralizar que sale la jefatura de rendición de cuentas de la dirección general de administración y se eleva a Dirección con el titular del organismo para efectos de que pueda tener permear en absolutamente toda la estructura de la institución.

Es cuanto Presidente

En uso de la Voz Dr. José de Jesús Méndez de Lira.- Precisamente lo que es esta dirección llevaría a cabo la integración documental de todo lo que son las operaciones financieras del OPD y de la atención de entes fiscalizadores que actualmente es en el OPD, es una cantidad enorme de auditorías al mismo tiempo en forma sistemática es por ello que se crea esta área.

M

fn

K





En uso de la Voz Maestra Fátima Antillón.- Me gustaría que quedara en el acta que es a costos compensados.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González. - Lo asentamos en el acta alguien mas tiene alguna duda sobre este punto si no es así de conformidad con los artículos 8 fracción IV de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente acuerdo:

ACUERDO 001/2021/EXT/XX

PRIMERO. SE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA) DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL. REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA) DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL TRÁMITE DE LAS AUTORIZACIONES CONDUCENTES.

Por lo que se solicita en votación económica, que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado al punto Quinto, consistente en la "Presentación y autorización complementaria de la Plantilla de Personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020"; se concede el uso de la voz al Director General del Organismo, Dr. José de Jesús Méndez de Lira.

Al respecto Presidenta, le solicito se le conceda el uso de la voz a la Lic. Alicia Sánchez Cuéllar, Directora de Recursos Humanos de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.





En uso de la Voz Licenciada Alicia Sánchez Cuéllar.- Gracias con el permiso de todas y todos ustedes miembros de la junta de gobierno a continuación se expone la presentación y autorización complementaria y definitiva de la Plantilla de Personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Ejercicio Presupuestal 2020.

Como Antecedentes de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 001/2019/EXT/III, de la Tercera Sesión de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud Jalisco del 2019, se aprobó en el punto primero el Anteproyecto de Presupuesto 2020 del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" con todos sus programas y componentes, cabe destacar que esta aprobación incluyó la plantilla de personal 2020 del Organismo.

En la sesión Extraordinaria de diciembre 2020 (cuál sesión) de la Junta de Gobierno se APROBÓ la Plantilla de Personal para la atención de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con motivo de la epidemia derivada de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

De forma complementaria en diversas sesiones de la Junta de Gobierno, la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, envió como tema informativo el planteamiento de la plantilla de personal 2020, cabe precisar que la plantilla se encuentra aprobada y autorizada de forma parcial a nivel federal, esto es por parte de la fuente de financiamiento FASSA, cada año mandan la plantilla autorizada en este sentido se considera necesario presentar para su autorización de manera complementaria la plantilla de todo el personal del OPD Servicios de salud Jalisco en conjunto conforme al detalle especifico de la plantilla que se presenta para esta exposición en la siguiente tabla:

RECURSO HUMANO POR TIPO DE RAMA

Relación Laboral	Personal AREA MEDICA	Personal PARAMEDIC A	Personal ADMVO/ AFIN	Personal MEDICA/AF IN	Personal Confianz a	Personal Becario	TOTA L
HOMOLOGADOS	146	541	751	2	27		1,467
BASE ESTATAL	178	488	102	2	38		808
EVENT. ESTATAL OF.CENTRAL	14	33	67	1	84		199
CUBREINCIDENCIAS	63	384	248	79	0		774
BASE FEDERAL	1422	3293	1158	395	521		6,789
X00 CAPAS		61					61
FORMALIZADOS 1	99	149	89	21	5		363
FORMALIZADOS 2	72	135	92	38	7		344
FORMALIZADOS 3	187	143	86	12	0		428
REGULARIZADOS	611	680	203	60	16		1,570
SEGURO POPULAR EVENTUAL	696	1527	45	90	19		2,377
PROGRAMAS ESPECIALES	358	945	1402	264	63		3,032
BECARIOS RESIDENTES, PASANTES E INTERNOS		χ'		,		4245	4,245
2 TOTAL			7	M			22,45

(31)





Es el recurso humano por tipo de rama activo con corte al 30 de noviembre de 2020.

Recurso humano por tipo de financiamiento con fuente de financiamiento federal, mixto, estatal e INSABI, cada vez que haya Junta de Gobierno Ordinaria se enviá para su conocimiento como se muestra en la siguiente tabla:

RECURSO HUMANO POR TIPO DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS OCUPADAS	CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES
FEDERAL	FASSA (BASE FEDERAL)	6789	261
FEDERAL	RAMO 12 (800's)	199	
FEDERAL	FORMALIZADOS (R-33)	26	2
FEDERAL	REGULARIZADOS (R-33)	183	127
FEDERAL	X00 CAPAS	61	
FEDERAL	BECARIOS RESIDENTES, PASANTES E INTERNOS (610)	4245	
FEDERAL	U013 (414)	203	3
MIXTO	HOMOLOGADOS	1467	42
ESTATAL	BASE	808	
ESTATAL	EVENTUAL (300's, 900's)	1339	
ESTATAL	FORMALIZADOS (6%)	67	5
ESTATAL	REGULARIZADOS (6%)	216	24
INSABI	FORMALIZADOS (40%)	1042	57
INSABI	REGULARIZADOS (40%)	1171	222
INSABI	EVENTUAL	1963	
INSABI	ANEXO II	414	16

Porque se solicita esta autorización complementaria por la consideración legal respecto a la plantilla los artículos 8° fracciones IV, XV y 10 fracciones I, VI, XV de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en correlación con el artículo 74, numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Entonces tenemos que la presentación para la autorización complementaria y definitiva de la plantilla de personal 2020, la fracción IV del artículo 8° de la Ley del Organismo Público. Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, establece como atribución de la Junta de Gobierno la de vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados al Organismo, en tanto que la fracción I del artículo 10 de la Ley en mención, faculta al Director General para representar al

depo

Kr Jin





Organismo en los asuntos que se deriven de las funciones del mismo, como es el presente tema, ante este Órgano Máximo de Decisión; concatenado con el artículo 74, numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que establece la obligación de presentar para autorización ante la Junta de Gobierno de los Organismos Paraestatales, la plantilla de personal correspondiente, es por lo que se propone en la presente sesión, para aprobación la plantilla correspondiente para el ejercicio presupuestal 2020, tomando en consideración las autorizaciones parciales, por lo que resulta necesario presentar la autorización complementaria propuesta, de conformidad con el detalle expuesto en las tablas insertas.

Por lo anterior, para cumplir con el dispositivo legal antes invocado, de la manera más atenta solicitamos a los miembros de esta H. Junta de Gobierno la autorización complementaria de la plantilla de personal del OPD Servicios de Salud Jalisco del ejercicio 2020.

Es cuanto Presidente.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Muchas Gracias, ahora bien, al respecto se les pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno ¿hay algún comentario sobre lo expuesto?

De no existir más comentarios, de conformidad con el artículo 8 fracción IV de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente acuerdo:

ACUERDO 002/2021/EXT/XX

ÚNICO. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN LA PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

Por lo que se solicita en votación económica, que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado <u>al punto Sexto</u>, "Presentación y en su caso aprobación de la Ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del

A





Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco""; se concede el uso de la voz al Director General del Organismo, Dr. José de Jesús Méndez de Lira.

Al respecto Presidenta, le solicito se le conceda el uso de la voz al Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista, Director de Recursos Financieros y a la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz Licenciado Juan Manuel Ibarra Bautista.- Buenas tardes a todas y todos, estimados miembros de la junta de gobierno para presentar el punto seis "Presentación y en su caso aprobación de la Ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco, como antecedente derivado del cierre ejercicio fiscal 2020, se detectaron remanentes de recursos en la fuente Origen Estatal Sub Fuente de financiamiento Recursos Fiscales como se muestra a continuación, mismos que fueron informados a la Dirección de Planeación del Organismo para los efectos que se consideren pertinentes:

	EJERCICIO 2017	
SUBFUENTE	CONCEPTO	MONTO
ESTATAL RECURSOS FISCALES	INTERESES	\$30,231.38
ESTATAL RECURSOS FISCALES	PRINCIPAL	\$8,813,690.75
	TOTAL	\$8,843,922.13

	EJERCICIO 2018	
SUBFUENTE	CONCEPTO	MONTO
ESTATAL RECURSOS FISCALES	INTERESES	\$77,637.17
ESTATAL RECURSOS FISCALES	PRINCIPAL	\$40,766,444.40
	TOTAL	\$40,844,081.57

En uso de la Voz Maestra María Elena Masini Casillas.- Con su permiso y haciendo las consideraciones de que con en la presentación hecha por la Dirección de Recursos Financieros donde expone y pone a consideración de la Junta de Gobierno los remanentes en las cuentas bancarias de la Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales de los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 por un monto de \$49,688,003.70

La información desglosada por Fuente de Financiamiento, Partida Específica, Subfunción, Programa Presupuestario, Componente y Actividad Institucional Estatal fue puesta a disposición a través de los anexos enviados para su análisis previo a la presente reunión, en donde ponemos a su consideración para hacer un ajuste el monto adecuado es el presentado

OM

K

Jul

D





en la lámina anterior es de \$49,688,003.70 que se pone a consideración para programar en la subsunción numero dos abasto oportuno de medicamentos y otros insumos médicos para las unidades médicas operativas y para los programas operativos todo esto a una ampliación al programa presupuestario 183 en el componente A1 partida 25301 por el monto \$49,688,003.70 (cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil tres pesos 70/100 m.n.) para fortalecer las acciones de prevención y para mitigar los efectos COVID en las diversas unidades de atención a pacientes dentro del OPD Servicios de Salud Jalisco.

RECURSOS FISCALES (REMANENTES EJERCICIOS
ANTERIORES)

SUBFUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	MONTO
2		\$49,688,006.20
	Abasto oportuno de medicamentos y otros insumos	
2	médicos para las unidades médicas operativas y para los	\$ 49,688,006.20
	programas operativos	

SF	PP	COMP	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INICIAL
2	183	A1	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 49,688,006.20
	SUMA CA	PÍTULO 2000 Materiales	y Suministros	Belleville Backle	\$ 49,688,006.20

Es cuanto Presidente.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Gracias Ahora bien, al respecto se les pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno ¿hay algún comentario sobre lo expuesto?

De no existir más comentarios, de conformidad con los artículos 8 fracción IV de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado e siguiente acuerdo:

ACUERDO 003/2021/EXT/XX





PRIMERO. SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENOMINADA RECURSOS FISCALES (REMANENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES), CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LAS TABLAS EXPUESTAS, SUJETÁNDOSE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, QUEDANDO EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD; DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMPETENTES.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Por lo que se solicita en votación económica, que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad.

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado <u>al punto Séptimo</u>, "Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, en materia de la Unidad de Igualdad de Género"; se concede el uso de la voz al Director General del Organismo, Dr. José de Jesús Méndez de Lira.

Al respecto Presidenta, le solicito se le conceda el uso de la voz a la Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz Licenciada Karla Córdova Medina.- Gracias con su venia, miembros integrantes de la Junta de Gobierno para esta presentación se hace de su conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el

do

3

And ,





Acuerdo DIELAG ACU 084/2020, emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco, en donde se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública, la instalación de las Unidades de Igualdad de Género, el objeto de estas unidades de igualdad de género es promover la institucionalización de la igualdad sustantiva y los derechos humanos como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto administrativamente como en la ejecución de las políticas públicas en la gestión gubernamental; disponiendo además, en el Artículo Cuarto transitorio del referido Acuerdo que, las aludidas entidades y dependencias, tendrían un plazo de 45 días hábiles para la presentación de sus respectivos anteproyectos de modificación a sus Reglamentos Internos.

Por lo anterior, con fecha 5 de marzo de 2021, fue remitido el anteproyecto de "ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO EN MATERIA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO", por parte del Director General de esta entidad paraestatal a la Secretaría General de Gobierno, a efecto de dar cumplimiento del Acuerdo DIELAG ACU 084/2020, puntualizando que dicha modificación no representa ninguna erogación al presupuesto del Organismo.

Presentación del Acuerdo.

En irrestricto cumplimiento del compromiso institucional del Gobernador del Estado, por mantener actualizadas las normas jurídicas de esta Entidad Federativa, a fin de que correspondan con el marco constitucional que nos rige y, particularmente, regular la estructura orgánica y atribuciones de esta entidad paraestatal; resulta necesario llevar a cabo la reforma materia de este acuerdo, la cual permitirá asegurar que la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, sean pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto administrativamente, como en la ejecución de sus políticas públicas, por lo anterior, se pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. Se aprueba el anteproyecto de modificación al reglamento del Organismo presentada para el cumplimiento en tiempo y forma del Acuerdo DIELAG ACU 084/2020, emitido por el

do







Gobernador del Estado de Jalisco y, se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" para que realice todas las acciones necesarias ante la Secretaría General de Gobierno para la publicación del Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud Jalisco en materia de la Unidad de Igualdad de Género.

Es cuanto Presidente.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Gracias Ahora bien, al respecto se les pregunta a los integrantes de esta Junta de Gobierno ¿hay algún comentario sobre lo expuesto?

De no existir comentarios, de conformidad con los artículos 8 fracción IV de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004/2021/EXT/XX

ÚNICO. SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL ACUERDO DIELAG ACU 084/2020, EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO Y, SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO EN MATERIA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Por lo que se solicita en votación económica, que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por UNANIMIDAD.

d

R





En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado <u>al punto Octavo</u>, consistente en la "Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión"; se cede el uso de la voz a la Licenciada Karla Córdova Medina, Secretaria de Actas y Acuerdos de esta Junta de Gobierno.

En uso de la Voz Licenciada Karla Córdova Medina.-Gracias Presidenta, con la venia de los integrantes, procedo a dar lectura de los proyectos de acuerdo previo a su firma:

ACUERDO 001/2021/EXT/XX

PRIMERO. SE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA) DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA) DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL TRÁMITE DE LAS AUTORIZACIONES CONDUCENTES.

ACUERDO 002/2021/EXT/XX

ÚNICO. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN LA PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 DEL O.P.D. "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

ACUERDO 003/2021/EXT/XX

PRIMERO. SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENOMINADA RECURSOS FISCALES (REMANENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES), CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LAS TABLAS EXPUESTAS, SUJETÁNDOSE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, QUEDANDO EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LESTADO DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS COMPROBACIÓN DEL CASO.

K X





SALUD; DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMPETENTES.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

ACUERDO 004/2021/EXT/XX

ÚNICO. SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL ACUERDO DIELAG ACU 084/2020, EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO Y, SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO EN MATERIA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Es cuánto Presidenta.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Muchas Gracias Una vez leídos los acuerdos, se procede a la suscripción de los mismos, para que a la brevedad comience su ejecución, por lo que se instruye a la Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" ejecute las acciones necesarias para cumplir a la brevedad con esta finalidad.

Toda vez que fueron agotados los temas pactados para esta reunión, como **Noveno y último punto del Orden del Día** se procede a dar la declaratoria de clausura de esta Vigésima Sesión Extraordinaria de la Administración 2018-2024 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, siendo las 14:00 horas con 27 minutos del día 27 de abril de 2021, agradeciendo a todas las personas presentes.

B







Sesión de forma virtual por plataforma zoom Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". Guadalajara, Jalisco, 27 de abril de 2021

En representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco	En representación del O.P.D. "Servicios de Salud Jalisco"
	fair
Lic. Ana Lilia Mosqueda Sonzález	Dr. José de Jesús Méndez de Lira.
En representación de la Contraloría del	En representación de la Secretaría de la
Estado de Jal isco:	Hacienda Pública
(Ref. B.	
C. Juana Carrión Ruiz	Lic. Gloria Judith Ley Angulo
En representación de la Secretaría de Salud	En representación del Comité Ejecutivo
del Gobierno de la República	Nacional del Sindicato Nacional de
St.	Trabajadores de la Secretaria de Salud.
	1891
	// Ste
Mtro Arturo Chimal Arashavala	Dr. José Cuadet no Parino Paklada
Mtro. Arturo Chimal Arechavala	Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo
Mtro. Arturo Chimal Arechavala En representación de la Secretaría de Salud	. //
	En representación de la Secretaría
En representación de la Secretaría de Salud	. //
En representación de la Secretaría de Salud	En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de
En representación de la Secretaría de Salud	En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de
En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco	En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco
En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco Dr. Arturo Múzquiz Peña	En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de
En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco	En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco
En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco Dr. Arturo Múzquiz Peña En representación de la Secretaría de	En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco
En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco Dr. Arturo Múzquiz Peña En representación de la Secretaría de Administración	En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DEL ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", EFECTUADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.